



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 080-2020

San Salvador, a las nueve horas del día martes dieciséis de junio de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-074** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

“Soy estudiante de quinto año de la Universidad “José Simeón Cañas”, específicamente de la carrera Lic. en Comunicación Social. Estoy en mis prácticas profesionales. En medio del marco de la investigación que estoy realizando, acerca de los desechos sólidos en El Salvador, mando este correo para solicitar información acerca de esto, ya que en los archivos descargables en el portal de transparencia de la institución solo aparecen registros de 2017 para atrás. Me refiero a archivos que contengan información acerca de las toneladas de desechos sólidos depositadas en sitios de disposición final.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica /Unidad de Desechos Sólidos y Peligrosos de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada en esta fecha y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

La información solicitada puede encontrarla disponible en los siguientes enlaces:

- 2015 : <http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/20>
- 2016: <http://www.marn.gob.sv/descargas/Documentos/2018/Anuario%20estadistico%202016.pdf>
- 2017: <http://cidoc.marn.gob.sv/documentos/anuario-estadistico-2017-2/>
- 2018: <http://cidoc.marn.gob.sv/documentos/anuario-estadistico-2018/>
- **Cuadro que contiene el Acumulado Mensual de Desechos sólidos por Municipio AÑO 2018 (toneladas)**

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.

(SM)

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 21 32-6276; Oficinas OIR: 21 32-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>